

SOLICITANTES		EXPEDIENTE		FECHA
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	RESOLUCIÓN
- MOTIVO DENEGACIÓN 17 -				
ANTONIO FRANCISCO SANCHEZ TORRES	NO CONSTA	878/05	MU-2484/05	05/10/05
- MOTIVO DENEGACIÓN 18 -				
CARTONAJE LATORRE S.A.	NO CONSTA	7149/04	MU-11091/04	12/04/05
LATORRE EMBALAJES DE CARTON S.L.	NO CONSTA	7140/04	MU-11092/04	12/04/05
CENTRO INMOBILIARIO DE MURCIA, S.L.	NO CONSTA	65/05	MU-1557/05	28/06/05
JOSE MANUEL RAMOS SANCHEZ	77523552 M	10058/04	MU-2694/05	31/10/05
- MOTIVO DENEGACIÓN 19 -				
LOURDES JOSEFINA RODRIGUEZ PINOS	2061175	9723/04	MU-539/05	27/05/05
LOURDES JOSEFINA RODRIGUEZ PINOS	5061175	9724/04	MU-540/05	27/05/05
BOUAJAJA SOUAD	P025940	970/05	MU-1079/05	28/06/05
SANDY BETULIA GOMEZ QUIÑONEZ	SP43767	9201/04	MU-1799/05	11/07/05
LERIDA FANNY BAZURTO CEVALLOS	X57540	9224/04	MU-1821/05	11/07/05
VERONICA NAVIA TAPIA	5920859	837/05	MU-2310/05	06/09/05
- MOTIVO DENEGACIÓN 20 -				
RAMONA MUÑOZ MORENO	48452411	5341/05	MU-5855/05	10/01/06
- MOTIVO DENEGACIÓN 21 -				
FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ	22452026 R	1267/03	MU-1716/03	10/01/06
FRANCISCO NEPTALI ARCOS PAREDES	X4176051X	1266/03	MU-1715/03	10/01/06

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

7781 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE
AURORA DÍAZ GUÍA	27442950-V	LO PAGÁN - SAN PEDRO DEL PINATAR	510/06	6.001, 00.-
VERARMERO, S.L.	B-30766786	FUENTE ÁLAMO	619/06	300,52.-
IRENO FERNÁNDEZ CANDEL	77520493-M	SANTOMERA	669/06	300,52.-
MRS-1 DEL CAMPO, S. L.	B-30736458	TORRE PACHECO	717/06	6.001, 00. -
CITRIMAR, S.L.	B-30492565	ABANILLA	796/06	300,52.-
AMIPECA, S. L.	B-73242950	ZARANDONA - MURCIA	949/06	33.654,45.-
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante:				
FRANCISCO PUJANTE NAVARRO	22448299-T	ALJUCER - MURCIA	742/06	1.502,54.-
JUAN FRANCISCO ROMERO ORTIZ	77562616-S	JUMILLA	953/06	300,51.-
CLÍNICA INTERNACIONAL HORADADA, S.L.	B-73250664	SAN PEDRO DEL PINATAR	975/06	3.006.-
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada:				
COMERCIAL FUENTENEVADA, S. L.	B-73036881	MURCIA	193/06	3.005,07.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B. O. E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad

Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 124)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería

7780 Notificación a interesados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la empresa Garza del Mediterráneo, S.L., la resolución dictada por la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social de Almería, por la cual se eleva a definitiva el acta de liquidación número 05/186, que ha sido levantada a la empresa Construcciones Garmuña, S.L. como responsable subsidiaria de la deuda contraída con la Seguridad Social por dicha empresa, advirtiéndole que puede interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

En Almería, 9 de mayo de 2006.—El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Manuel Gámez Orea.

(D.G. 123)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres

7854 Notificación de resoluciones sancionadoras.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero de sus titulares y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este documento, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Acta	Sujeto Responsable	Localidad	Sanción
I-972/05	AMEUR EL HAMMOURI	SAN JAVIER (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-973/05	AMEUR EL HAMMOURI	SAN JAVIER (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-974/05	AMEUR EL HAMMOURI	SAN JAVIER (MURCIA)	Ext. Subsidio
I-975/05	AMEUR EL HAMMOURI	SAN JAVIER (MURCIA)	Ext. Subsidio